

Se preparan japoneses contra posible ataque OVNI

Autor Administrator

viernes, 04 de enero de 2008

Modificado el viernes, 04 de enero de 2008

{multithumb}Se preparan japoneses contra posible ataque OVNI

Tokio, Japón.- El ministro japonés de Defensa estimó este jueves que la existencia de ovnis es plausible y las tropas del país deben poder reaccionar si aparecen platillos volantes, dos días después de un comentario similar por parte del número dos gubernamental.

"Nada nos permite negar la existencia de objetos voladores no identificados (ovnis) ni de una forma de vida que los controle", declaró a la prensa Shigeru Ishiba (Partido Liberal Demócrata, derecha), y puntualizó que hablaba a título personal.

El ministro declaró que quería estudiar cómo podrían reaccionar las Fuerzas de Autodefensa (FAD) si aparecen platillos volantes.

En nombre de la Constitución pacifista de Japón, sus tropas sólo están habilitadas a intervenir si el país está amenazado de invasión por otro país o en operaciones limitadas en el extranjero.

"En las películas de Godzilla, las FAD están movilizadas", señaló, y expresó su sorpresa ante el hecho de que exista un "marco legal" en caso de invasión extraterrestre.

Estos comentarios del ministro se producen dos días después de unas sorprendentes palabras del número dos y portavoz del Gobierno, Nobutaka Machimura, que dijo estar "completamente convencido" de la existencia de los ovnis.

Machimura contradecía, "a título personal, una resolución oficial del Consejo de Ministros que no "confirmaba la existencia

de "objetos voladores no identificados llegados del espacio", como respuesta a la pregunta de un senador.

La capacidad militar japonesa está limitada por el Artículo 9 de la Constitución del país.

La defensa del Estado recae sobre las Fuerzas de Autodefensa, creadas a partir de la Ley de Fuerzas de Autodefensa de 1954.

En principio, el órgano del Gabinete encargado de la defensa era la Agencia de Defensa, que no ostentaba ni el rango ni los poderes de un órgano ministerial; no obstante, como consecuencia de una ley aprobada el 15 de diciembre de 2006, la Agencia de Defensa se convirtió en el Ministerio de Defensa el 9 de enero de 2007.

Las Fuerzas de Autodefensa no son oficialmente vistas como unas auténticas fuerzas armadas, debido a lo establecido por el Artículo 9 de la Constitución japonesa; no obstante, su existencia ha sido calificada como anticonstitucional, tanto por algunos partidos políticos como por una gran parte de la sociedad.

A pesar de ello, el Partido Liberal Democrático, el más importante de Japón, continúa intentando reformar el citado precepto constitucional con vistas a la denominación oficial de las Fuerzas de Autodefensa como unas fuerzas armadas, así como a la expansión de sus capacidades y funciones, para que finalmente adquieran un estatus similar al de otras fuerzas armadas cualesquiera.

El tiempo de bajada depende de tu velocidad de conexión, ten paciencia, vale la pena.